

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Faura Gutiérrez y doña Marta Ramos Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-034997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 144. Apartamento 3-13-3, en planta decimotercera, sin contar la baja, del edificio «Manga Beach», bloque III. Superficie edificada, incluidos terraza y servicios comunes, de 116 metros 41 decímetros cuadrados. Finca registral número 30.537, inscrita al folio 71, del libro 377, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—48.103.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Rosario León Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio Paloma Bruno y doña Concepción Ayala Tovar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-0000-18-0009-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 20 de la avenida de Roma, en término de Espartinas (Sevilla), al sitio La Paloma, urbanización «Villa Europa». Tiene una superficie aproximada de 509 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con camino de Vilanueva a Ginés; por la izquierda, con parcela número 18 de la misma avenida, y por el fondo, con finca matriz de la que proceda. Obra nueva: Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda de una sola planta, con una superficie construida de 157 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie

destinada a jardín; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-oficina, lavadero, aseo, dos pasillos, cuatro dormitorios, salita o dormitorio, dos cuartos de baño, porche de acceso y porche posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.750, libro 137, folio 47, finca registral número 7.471.

Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Rosario León Jiménez.—El Secretario.—48.009.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 122/1995, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don John Lewis Medina, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.382.918 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 24 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 22 de diciembre de 1998, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 197, tomo 705, folio 157, finca número 12.954.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 18 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.974.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», los ignorados herederos y herencia yacente de doña Agustina Roura Clapes y don José Martorell Roura, en reclamación de 57.494.529 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para la celebración el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0238/96 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar

el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Rústica. Pieza de tierra cultivo secano de unas 65 áreas 49 centiáreas, situada en el término municipal de Santa Coloma de Farners, vecindario de Vallors, procedencias «Heredad Moli Nou» y que limita, al este, con la riera de Castañet; al sur, con la carretera antigua del vecindario de Vallors; al oeste, con una carretera que dirige al Mas Camps, y al norte, con tierras de este Mas y parte con la riera de Castañet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 941, libro 92, folio 99, finca número 2.111, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de la presente subasta, en 81.300.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—48.104.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 3/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39000013, contra don Luis Garbi de Pablos, documento nacional de identidad 13.626.428, doña Trinidad Lera Llata, documento nacional de identidad 13.658.885, don Luis Garbi Lera, documento nacional de identidad 13.784.169, don Luis Joaquín Rodríguez Ceballos, documento nacional de identidad 13.754.102 y doña María Yolanda Garbi Lera, documento nacional de identidad 13.768.539, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta del bien de los deudores, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0003-96, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que fue el 75 por 100 del valor de tasación.

Cuarto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo

personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Piso segundo izquierda, portal 16, pabellón XI, del barrio obrero del Rey, barrio Pronillo, de Santander, superficie 78,65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, «hall» y cuatro habitaciones, finca número 12.709, libro 507, folio 187, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tasado en 9.850.913 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—48.116.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 87/1998, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Asesoría El Espinar, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Local situado en la planta semisótano de finca en El Espinal (Segovia), avenida del General Mola, número 8. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 124,24 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en «hall», paso, tres despachos, archivo y un aseo. Linda: Al frente, escalera, pasillo, descansillo de acceso al cuarto de calefacción y patio de luces interior; izquierda, finca de don Austresigildo Calvo Arqueros; derecha, finca de doña Lucía Núñez; y por el fondo, patio o jardín del edificio. Tiene como anejos inseparables, el patio o jardín, situado al fondo del edificio y la tercera parte indivisa del cuarto de calderas y depósito de combustible, situado en la planta semisótano del edificio. Le corresponde una cuota del 14,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.373, libro 210, folio 165, finca 14.359, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018008798, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En